



CONSTANCIA N° 367

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 615, PRESENTADA POR DOÑA: **JACQUELINE DUCELIA GUTIERREZ FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21802099**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 645 DE:

COMPRA - VENTA, OTORGADA POR: **ENCARNACIÓN LEVANO VDA. DE APOLAYA Y OTROS** A FAVOR DE: **JOSE MANUEL GUTIERREZ**, CON FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RÍO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2886 AL 2892 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1969-1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 14 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DOÑA: **JACQUELINE DUCELIA GUTIERREZ FLORES** CON DNI N° **21802099**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2022 16:28:51-0500

J.W.B.CH.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2022 16:07:59-0500



N.º 55289730

don sus obsequios obsequios.

matrimonio de esta naturaleza de que doy fe.

Muchos honores
[Handwritten signatures and scribbles]

DANIEL ALBERTO DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

de fe y
de R.F. J
1-13-20

Quiero visados manubrios.

Compra-venta..

Doña: Buenavivida Lirio
viuda de Apolaya y
otros
a favor de

Don: José Manuel Gutiérrez.

En la ciudad
de Arequipa a
veinte y tres
de septiembre
de mil nove-
centos veinte,
ante mí Do-
ña María del
Cruz, abo-
gado nota-
rio, inscrito
en el Registro
Nacional con la

letra de inscripción número trescientos
setenta y tres mil trescientos sesenta y tres,
en el Registro Electoral con el número cuatro
mil ochocientos sesenta y tres.
Ante mí y con la letra Tributaria
número seis mil ochocientos sesenta y tres
mil cuatrocientos sesenta y tres y los sellos
que al final se expresan fueron presentados.



de una parte, doña Bucaramación Gutierrez
Luisa nada de apolaya, mayor de edad
de ocupación en las atenciones de
su hogar, inscrita en el Registro Electo-
ral con el número cuatro millones quinien-
tos setenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos fran-
cos Gutierrez Leivas, mayor de edad,
agricultor, casado, inscrito en el Regis-
tro Militar con cédula de conscripción nú-
mero quinientos sesenta y cinco mil ochocientos
noventa y tres "A" y con cédula electoral
con el número dos millones trescientos y
veintinueve mil doscientos cincuenta y dos; doña Ju-
lia Estelvia Gutierrez Leivas, mayor de
edad, de ocupación en las atenciones de
su hogar, soltera, inscrita en el Re-
gistro Electoral con el número dos millones
trescientos ochenta y cinco mil seiscientos
doscientos noventa y tres Gutierrez Leivas,
mayor de edad, casado, constructor, ins-
crito en el Registro Militar con cédula de
conscripción número un millón cinco
mil quinientos noventa y tres y en el Regis-
tro Electoral con el número cuatro millones
quinientos sesenta y cinco mil ochocientos
noventa y tres Javier Gutierrez Leivas
mayor de edad, casado, constructor, ins-
crito en el Registro Militar con cédula de
conscripción número trescientos y cinco
mil doscientos veinte y tres y en el Registro



don sus oclauento oclauento .

T N° 55289728



Electoral con el número cuatro millones, quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco, doña DOMINICA ALFARREDA VALDIVIA de Gutiérrez, mayor de edad, casada, de ocupación en las atenciones de su hogar, inscrita en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco, con Fernando Basimiro Levano Magallanes, mayor de edad, viudo, agricultor, inscrito en el Registro Militar con libreta de conscripción número quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco y en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco; doña María Bustamante Levano Levaré, mayor de edad, casada, de ocupación en las atenciones de su hogar, inscrita en el Registro Electoral con el número dos millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco, doña María Inés Levano Levaré, mayor de edad, de ocupación en las atenciones de su hogar, soltera, inscrita en el Registro Electoral con el número tres millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco, don Fernando Levano Levaré, mayor de edad, soltero, agricultor, inscrito en el Registro Militar con libreta de conscripción número doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco y en el Registro



Electoral con el número tres millones noventa,
seenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco
doña Eva Vera Ortega, mayor de edad,
casada, de ocupación en las atenciones de
su hogar, inscrita en el Registro Electoral
con el número cuatro millones quinientos
setenta y dos mil doscientos setenta y dos
doña Felicitas Lezano, mayor de edad,
casada, agricultor, inscrita en el Regis.
to Militar con libreta de conscripción
número doscientos noventa y cinco mil quinien-
tas con el número cuatro mil quinientos
doña María Luisa Gutierrez Lezano, mayor de
edad, casada, de ocupación en las aten-
ciones de su hogar, inscrita en el Registro
Electoral con el número cuatro millones quinien-
tos setenta y dos mil trescientos noventa y
dos doña Felicia Gutierrez Lezano, ma-
yor de edad, soltera, agricultor, inscrita
en el Registro Militar con libreta de cons-
cripción número quinientos veinte mil
seiscientos diez y ocho y en el Registro
Electoral con el número dos millones doscientos
doña Juana Antonia Gutierrez Lezano
mayor de edad, soltera, de ocupación
en las atenciones de su hogar, inscrita en
el Registro Electoral con el número cuatro

millones quinientos setenta y uno
dieci y siete dos José Alvarado Leano
de mayor edad, soltero, aquense, inscrito
en el Registro Militar con libreta de conscrip-
ción número setenta y uno mil setecientos
setenta y uno y con el Registro
Electoral con el número cuatro millones
quinientos once mil doscientos setenta
dos Primita Leano, mayor edad, soltero,
de ocupación en las atenciones de su hogar,
inscrito en el Registro Electoral con el número
cuatro millones quinientos setenta y uno
dieci y siete dos Eusebio Leano, mayor edad,
soltero, aquense, inscrito en el Registro
Militar con libreta de conscripción número
Treinta y cinco mil setecientos y con el Registro
Electoral con el número cuatro millones quinien-
tos setenta y uno dieci y siete dos Pablo L. Leano,
mayor edad, casado, constructor, inscrito en el
Registro Militar con libreta de conscripción
número Treinta y cuatro mil setecientos y con
el Registro Electoral con el número cuatro
millones quinientos setenta y uno dieci y siete
dos Lucía Encarnación Flores, mayor edad,
casada, de ocupación en las atenciones de su hogar,
inscrito en el Registro Electoral con el número
cuatro millones quinientos setenta y uno dieci y
siete dos



gestos Electorales con el número cuatro millo-
nes quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta
dois Felicita Yethony Leirano de Palacios,
mayor de edad, casada, de ocupación en
las atenciones de su hogar, inscrita en el
Registro Electoral con el número cuatro mil-
lones quinientos setenta y siete mil doscien-
tos cuarenta y dos sus Dientes Partes Litu-
rez, mayor de edad, soltera, agricultor,
inscrita en el Registro Militar con libreta
de conscripción número veintiseis millones uno
cientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos y en el Re-
gistro Electoral con el número cuatro millones
quinientos ochenta y siete mil doscientos Tre-
ta; don : don Francisco Sebastian Lira
no Magallanes, mayor de edad, casado,
agricultor, inscrita en el Registro Militar
con libreta de conscripción número qui-
nientos diecinueve mil ochocientos diez,
y con libreta Electoral con el número
cuatro millones quinientos sesenta y siete mil se-
cientos ochenta y siete; y doña María Es-
peranza Douay Obesias, mayor de edad
soltera, de ocupación en las atenciones
de su hogar, inscrita en el Registro Electro-
ral con el número cuatro millones quinien-
tos sesenta y siete mil doscientos Trece; y de
la otra, don José Manuel Yethony Vera,
mayor de edad, casado con doña Ma-
ría Estela Flores Cárdeno de Yethony, doña

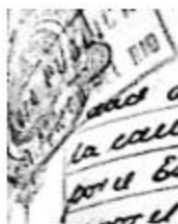
dos mil ochocientos ochenta y tres.

55289724

inscrita en el Registro Público con letra de
compraventa número mil ochocientos ochenta y tres
de mil novecientos ochenta y tres y con letra de
donación con el número cuatro mil ochocientos y tres
cientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres.
Todos los comparecientes son personas mayores
de edad, vecinos de lugar, sepultados en
las últimas elecciones generales, instruidos
en el idioma castellano, hábiles para testar,
por lo que en los casos así como a los testi-
gos que han comparecido y que se expresan en
fines de esta escritura de que doy fe y cum-
plidas las prescripciones de los artículos
primero de su artículo primero de la
Ley de notariado de que también doy fe, se
hicieron que llevara a escritura pública la
venta de compra-venta que firmada
se entregaron y que es del tenor siguiente. Ser-
vicio. Señor Notario. En su Registro de es-
crituras públicas, vivas extienda una de
compra-venta que celebramos de una parte,
como vendedores: doña Encarnación Llanos
vivienda de Apolaya, don Francisco Gutiérrez
Llanos, doña Julia Estrella Gutiérrez Llanos,
vivienda, don Cesario Luque Gutiérrez Llanos,
don Flavio Llanos Javier Gutiérrez Llanos,
doña Conchita Alejandra Veliz de Lu-
guero, don Fernando Cármon Llanos
Magallanes, doña María Cristina Llanos
Javier, doña María Isabel Llanos



donde se han servido Javier, doña Eva vi
ra Ortega, don Juan Alberto Gutierrez Sr.
no, doña Rosa Luisa Gutierrez Sravau,
don Felix Sanchez Gutierrez Sravau, doña
Juana Antonia Gutierrez Sravau, don
Luis Alejandro Sravau Ochoa, doña Br.
Luisa Gutierrez Sravau; don Eusebio
Gutierrez Sravau don Pablo Gutierrez Sravau
doña Lucila Eugenia Flores; doña Fel.
eta Gutierrez Sravau de Palacios, don Luis
Eusebio Ochoa Gutierrez, don Francisco
Abelardo Sravau Magallanes y doña
Maria Esperanza Locayo Mesa, qui.
nos se adelantó a declarar "los mied.
dos" y, de otra parte, don Feri Ochoa
Gutierrez Viera quien se adelantó a de.
clarar "el comprador", conforme a los Ju.
micos siguientes: Primero: "Los miedos.
nos son propietarios de una casa habit.
ción ubicada en la calle "El Canal"
antes, hoy Luis Gabriel Pouero sujeta
con el número de miedos descritos de
esta ciudad que mide cinco metros li.
neales, ochenta y cinco centímetros lineales de
ancho por treinta y cinco metros lineales, cinco
de centímetros lineales de largo lo que hace
un área superficial de cinco noventa
metros cuadrados doce decímetros cua.
drados cercados dentro de los siguientes
límites generales: por el Norte, con propi.



... de don Domingo Farfán, por el Sr.
la calle San Jairo Douros de su ubicación,
por el Sr. propiedad de don Tiburcio Barreda,
y por el Sr. con propiedad de donia Ursula
Fuentes y Basemio Laguarda. Segundo.
La casa habitación descrita es la clausula
primera lo adquirimos mediante pro.
cesos de tiempo inmemorial quieto y paci.
ficamente sin interrupción de ninguna
clase como es de dominio publico. Tercer.
Por el presente contrato, los vendedores dan
en venta real y enajenación perpetua en
favor del comprador y éste compra la sa.
ta habitación descrita en las dos clausulas
precedentes por el precio total de Cuarenta
mil soles oro (soles oro cuarenta mil) que
ambas partes contratantes consideramos
como su justo y real valor y que es ser
pagado en el acto de suscribir la presen.
te escritura de cuya entrega dara usted
fe señor notario. Cuarto. La compra.
venta comprende el dominio y la posesión
de la casa habitación antes menciona.
da en las clausulas precedentes compren.
didos en ella los derechos de entrada
y salidas, aris, rulo, la construcción exis.
tente, usos, costumbres y servicios, sin
servir ni limitación alguna, favor.
de contar los vendedores que la casa habi.
tación materia de esta venta se encuentra



Libre de todo gravamen y responsabilidad,
que renunció a las excepciones de dolo,
error, lesión, usucapio, vicio oculto, o de
cualquiera otra causal de nulidad que
pueda desvirtuar la fuerza y validez
de presunte contrato, obligados unidos
con los vendedores a la inscripción y sanea-
miento conforme a ley. - Quinto. - Un-
dedores y comprador se solidarizan man-
comunadamente por el pago de la con-
tribución predial y municipal que pu-
diera recaudar la casa habilitada en
forma de esta venta hasta la celebración
de la presunte escritura y señalar donu-
lio para los efectos legales, los vendedores
en pago de dicho acto forma de Jaboncillo
y el comprador en calle Luis Galvez Pou-
eros número 8 cincuenta de sesenta de
esta ciudad. - Sexto. - Doña Lore Maldonado
Gutiérrez Viera, acepta esta venta la que
formalizará un día con arreglo a ley. - Qui-
ta alta, número de agosto de mil noven-
ta y siete. - F. Valentín Coulturas,
abogado. - Encarnación Levano vendedora
de apolaya. - Francisco Gutiérrez Levano.
Julia Estelvia Gutiérrez Levano. - Aurelio
Marques Gutiérrez Levano. - Flavio Díaz
Savior Gutiérrez. - Domitila Alejandra
Velaz de Gutiérrez. - Fernando Casimiro
Levano Cazallanes. - María Bustamaqui



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2022 16:09:22-0500



vana. Maria Gabriel Servano. - Los Luis Servano
 Eva Viera. - Juan Alberto Gutierrez. - Maria
 Luisa Gutierrez. - Felix Enrique Gutierrez. - Maria
 Ana Antonia Gutierrez. - Los Alejandro Le.
 vana. - Primitivo Gutierrez. - Gerardo Gutie.
 rez. - Pablo Gutierrez. - Lucila Enriquez To.
 no. - Felisa Gutierrez de Palacios. - Los Ben.
 que Gataco Gutierrez. - Francisco Sebastian
 Servano. - Maria Esperanza Gonzales Mesa.
 Certifico: que de conformidad con el arti.
 culo enmendado de la ley de notariado
 los vendedores no han cumplido con ex.
 ibir Titulo alguno que dependa de dev.
 cto que invoce la presente compra. esta
 Banca esta preste de acpto de un
 nocientos treinta. - Gastos de la trans.
 Recibí de un documento autentico un
 autentico. - Por pago de impuestos de la
 llados a continuation. - Gobierno Central.
 Impuestos alcabala y Registro compra.
 venta numero Treinta y Treinta. - Dos
 oro sesenta mil ochocientos. - Capital solo
 oro sesenta mil. - Dato pagado solo oro sesenta
 mil ochocientos. - Comprobante de pag.
 efectuado por Buenaventura Servano vi.
 da de Apolaya y otros. - José Manuel
 Gutierrez. - Documentado en Banca.
 Por un total de sesenta mil ochocientos.
 Banca, preste de treinta de un.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2022 16:09:31-0500

monarcato estuato. Banco de la Nación - var.
partamento de Recaudacion. Oficina.
declaracion de compra. Vista buena. Gilberto Pico
V. Capataz de zona. Gervasio. Declaracion
jurada. Inquilino: Encarnacion Levano
venda de apolaya y otros. Documento Fis.
cal. Pico alto zona de. Comprador.
Los Manuel Gutierrez Vera. Documento.
Pico Galay Ponceos Francisco de sereno.
Materia de contrato compra. venta.
Fecha del contrato: Primeros de agosto de
mil novecientos estuato. Ubicacion del bien
Casa habitacion ubicada en la calle San
Galay Ponceos numero Francisco de sereno.
Oficina alta. Precio solo oro cuarenta
mil. Impuestos, alcabala de compra.
conos ley de sereno mil novecientos. Ma
teria impuesto solo oro cuarenta mil.
Para ser por ciento. Impuestos solo or
do mil cuatrocientos. Impuestos aduani
nal a la alcabala. Materia impuesto
solo oro cuarenta mil. Para ser por cien
to. Impuestos solo oro dos mil estuato.
dos. Total de los impuestos solo oro mil
no mil ochocientos. Documentos que se
acompanan: Un ejemplar de la minuta.
Un ejemplar del comprobante de pago.
Un ejemplar de la presente declaracion
jurada. Oficina primeros de agosto de
mil novecientos estuato. Francisco Levano



Nº 55289718

El notario que suscribe certifica que la Fei-
do a la vista la Declaración Jurada del
inmueble urbano materia de la presente com-
pra-venta... ó licencia alta sobre el terreno
de un vecindario urbano. Damián abey
del No. abogado notario. Se dio a vis.
Inmueble pulso la minuta pr. minuta
la cual queda archivada con el número
suscriptos siete; e ins. ; e instrucción con
otorgantes del contenido y resultado de
esta escritura que les lei y ratificaron
en ella y firmaron con los señores don
Fortunato Puig Salazar y don Daniel
Lorenzo Saravia, ambos mayores de edad,
legalmente capaces, inscritos en el Registro
Electoral con los números cuatro mil tres
quinientos sesenta y cinco y cuatro mil
trescientos sesenta y cinco quinientos sesenta
y cinco y cuatro mil trescientos sesenta y cinco
quinientos sesenta y cinco, respectivamente
ambos con constancia de pago, de esta
verdad de que doy fe. Así como también
doy fe de que al proceder a firmarse la es-
critura con los señores Daniel Gutiérrez entregó
en mi presencia a los vendedores la su-
ma de su compra mil setenta y cinco
o setenta y cinco, billetes de actual circulación
como soporte del precio de esta venta a
que se refiere esta escritura.

Daniel Gutiérrez Lorenzo

Juan Gutiérrez



Lucio ~~Guzmán~~ ~~Gutiérrez~~
 María L. Gutiérrez S.

Pedro Escobar Gutiérrez
 Anuncio de Gutiérrez S.

Fernando Casimiro Linares S.
 Luis Patasa S.
 JCS S. Linares S.

Rodrigo de Peralta

Encarnación Gutiérrez Vda de Espolanda

Erna V de Gutiérrez
 Demitela Vda de Gutiérrez Garmidiano x Gutiérrez S.

Estelina Gutiérrez Lévano
 Estelina Lévano

Primitiva Gutiérrez Lévano
 Pablo S. Gutiérrez Lévano

Lela Barque Gutiérrez Lévano

Juan Antonio Gutiérrez

Jose M. Gutiérrez

Quiévro suscritos manutidos - Compra. Pusta.	de Barucha Alta, a catorce de Setiembre de mil novecientos veinte.
--	--

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2022 16:10:01-0500